



(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 06 de Agosto de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MITE/MARR/JEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Programa Mes de la Dirigencia Social y Comunitaria.
4. Memorándum N° 30 de fecha 03.07.2025, Oficina de Organizaciones Comunitarias solicitando Decretar Programa.
5. Decreto Exento N° 2052 de fecha 18.07.2025, que aprueba Programa Mes de la Dirigencia Social y Comunitaria.
6. Memorándum N° 33 de fecha 23.07.2025, de la Oficina de Organizaciones Comunitarias Solicitando la compra de servicios de producción para actividad Mes de la Dirigencia Social y Comunitaria.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1013.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Decreto Exento N° 2163 de fecha 29.06.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 06.08.2025.
12. Informe de Técnico de la Unidad Técnica.
13. Informe de Experiencia en servicios similares de la Unidad Técnica.
14. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-70-LE25.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-70-LE25**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD: "MES DE LA DIRIGENCIA SOCIAL Y COMUNITARIO"**
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A., Adjunto Formato N° 3 Programa de Integridad y Ética Empresarial, adjunta Programa en su oferta pero no el registro de entrega al personal como medio de verificación, por lo cual se evalúa con el menor puntaje.

DECRETO EXENTO N.º 2244



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1. **ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominado: **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD: "MES DE LA DIRIGENCIA SOCIAL Y COMUNITARIO""** ID 3838-70-LE25, a la siguiente empresa: **HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A.**, Rut: 96.956.110-7 por un monto de \$ **8.996.400 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c

- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.